

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 24-2023-CU-UIGV Lima, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.º 004-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.º 120-2022-CU-UIGV, de fecha 31 de octubre de 2022, se aprueba el Nuevo Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de conformidad con lo establecido por la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y con el Estatuto adecuado de esta Casa de Estudios;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.º 004-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, se acuerda aprobar la designación como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del abogado ROGGER EDUARDO SARANGO BARRANZUELA, con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero de 2023; autorizándose a la Administradora Concursal a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe a la persona que asumirá dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

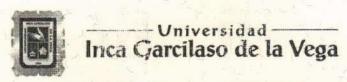
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al abogado ROGGER EDUARDO SARANGO BARRANZUELA en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de







la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR en la página web portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la presente resolución al abogado ROGGER EDUARDO SARANGO BARRANZUELA y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA ADMINISTRADORA CONCURSAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Sede Administrativa: Jirón Cavallini 261, piso 2 - San Borja Campus: Jirón Río Tambo 631 - Pueblo Libre E-mail: mesadepartes@uigv.edu.pe www.uigv.edu.pe